

RV: REMITO PODER RAD 27001310500120230011700 OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA

Notificaciones Judiciales - Toro y Jiménez <notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com>

Mié 6/09/2023 1:54 PM

Para:Procesos - Toro y Jiménez <procesos@toroyjimenez.com>

 2 archivos adjuntos (174 KB)

PODER - OSCAR ARMANDO HUERTAS(1).pdf; COMPAÑIA.pdf;

De: NOTIFICACIONES <notificaciones@segurosbolivar.com>**Enviado:** martes, 5 de septiembre de 2023 17:27**Para:** Notificaciones Judiciales - Toro y Jiménez <notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com>**Asunto:** REMITO PODER RAD 27001310500120230011700 OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA

Estimados,

Por medio de la presente nos permitimos remitir poder del asunto de la referencia con el fin de que se adelante las labores de defensa de los intereses de la compañía al interior del mismo.

¡Feliz día!

Cordialmente,

COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual ninguna de las Compañías integrantes del Grupo Bolívar o sus entidades vinculadas asumen responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de alguna de las Compañías del Grupo Bolívar o de sus Directivos o de alguna de las entidades vinculadas al Grupo Bolívar.

El correo electrónico bajo el dominio @grupobolivar.com, @segurosbolivar.com y/o @solucionesbolivar.com puede ser usado por funcionarios de Grupo Bolívar S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A., Capitalizadora Bolívar S.A., Soluciones Bolívar S.A.S. o de otras Compañías integrantes del Grupo Bolívar, así como por funcionarios de otras entidades vinculadas al Grupo Bolívar. La titularidad de la información contenida en este correo corresponderá a la respectiva Compañía o entidad a la que haga referencia el remitente del mensaje.

Señor(a)
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
QUIBDÓ - CHOCO
E. S. D.

Asunto: PODER ESPECIAL
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: OSCAR ARMANDO HUERTAS MESA
Demandado: AFP COLFONDOS S.A.
Llamado en
Garantía: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
Radicado: 27001310500120230011700

ALLAN IVAN GOMEZ BARRETO, persona mayor y vecino de Bogotá DC., identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.794.741 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A.** le confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE como apoderado principal el doctor **JAYSON JIMENEZ ESPINOSA** abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.741.228 de Medellín y portador de la tarjeta profesional No 138.605 del C.S. de la J., y como apoderadas sustitutas a las abogadas **JANED HIDALGO MÉNDEZ** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.177.167 de Medellín y portadora de la T.P. No.276.263 del C.S. de la J. y **BLANCA LIBIA JIMÉNEZ MESA**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.254.505 de Medellín y portadora de la T.P. No.144325 del C.S. de la J., para que contesten la demanda y/o llamamiento en garantía, y represente los intereses de la empresa en el proceso indicado en la referencia.

El apoderado queda facultado en los términos de los artículos 75 y 77 del Código General del Proceso y en especial queda facultado para conciliar, desistir, recibir, objetar, tachar, presentar incidentes y demás actuaciones que sean propias del mandato.

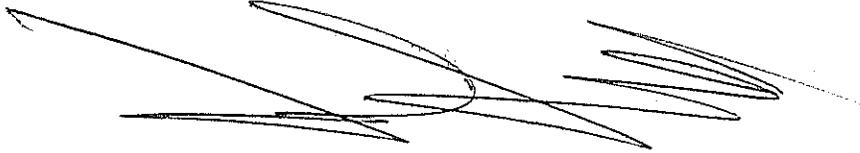
Le ruego señor Juez conferirle personería para actuar en los términos indicados en este poder.

Conforme lo establece el Ley 2213 del 2022, la dirección electrónica de notificación judicial del Apoderado Judicial es **notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com**, mismo que figura inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,


ALLAN IVAN GOMEZ BARRETO
C.C. 79.794.741 de Bogotá
Representante Legal

Acepto,



JAYSON JIMENEZ ESPINOSA
C.C.71741228 de Medellín
T.P. 138.605 del C.S.J

Acepto,



JANED HIDALGO MÉNDEZ
C.C. 1.017.177.167 de Medellín
T.P. 276.263 del C.S.J

Acepto,



BLANCA LIBIA JIMÉNEZ MESA
C.C. 43.254.505 de Medellín
T.P. 144.325 del C.S.J